

Anexo I I

U006 - Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales Secretaría de Educación del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Ea viable?	¿Se acepta?	Postura institucional
1	Se identificó que no se cuenta con un documento en el que se establezcan las necesidades o problemáticas de la entidad a las cuales responde el Subsidio.	Elaborar un documento en el cual se concentren las problemáticas en la entidad, a las cuales responde el ejercicio de los recursos del Subsidio.	Contar con un Diagnóstico de necesidades del subsidio a nivel estatal.	No	No	No aplica ya que en el convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero Telebachillerato Comunitario del Estado de Puebla. (Suscrito el 2 de septiembre de 2013). Solo establece las necesidades de ampliar la cobertura de educación media superior (Telebachilleratos) en la entidad, vinculadas con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.
2	Se identificó que no se cuenta con un documento que concentre información sobre las necesidades de los recursos humanos y materiales que requieran las UR y dicha información pueda utilizarse durante los procesos de planeación y presupuestación.	Elaborar un diagnóstico de las necesidades detalladas de las UR con relación a los recursos humanos y materiales.	Contar con un Diagnóstico de necesidades de lo requerido por las UR en relación a los recursos humanos y materiales.	No	No	No es viable debido a que ya se cuenta con el Convenio de colaboración del Programa Telebachillerato Comunitario mediante el cual se señalan los rubros a donde van destinados los recursos. Acuerdo firmado el 22 de enero de 2020.
3	Se observó que la entidad no cuenta con un mecanismo estandarizado y sistematizado que permita verificar y la ministración de los recursos se haya ejecutado conforme a lo establecido en los Convenios y Anexos de Ejecución que rigen al Subsidio en la entidad, lo cual permite el monitoreo de la gestión de los recursos.	Desarrollar un mecanismo en el que se mantenga un registro de las transferencias realizadas y pueda ser consultado en medios oficiales.	Contar con un mecanismo de cumplimiento de ministraciones, con reportes mensuales en los sistemas oficiales.	No	No	El registro presupuestal y la solicitud de los recursos a partir del año 2021, son gestionados a través del Sistema Integral de Administración Financiera SIAF.
4	No se cuenta con un documento normativo que establezca las formulas de cálculo utilizadas para la distribución de los recursos del Subsidio, limitando la transparencia en el ejercicio de los recursos ejercidos.	Publicar un documento en el cual se de a conocer el método de cálculo utilizado para la distribución de los recursos del Subsidio.	Contar con un Documento que muestre el método de cálculo utilizado para la distribución de los recursos publicado en medios oficiales.	No	No	No aplica debido a que ya se cuenta con el convenio de telebachillerato comunitario publicado en el DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 13 diciembre de 2013, México, SEGOB. numeral 3.4.8, y en base al convenio firmado del 22 de enero de 2020, donde se encuentra ya se encuentran desagregadas las actividades y partidas en que deberá utilizadas.
5	No se identificó un documento en el cual se encuentre desagregado el ejercicio de los recursos por nivel educativo.	Elaborar un documento en el cual se desglose el ejercicio de los recursos por nivel educativo para el Pp E156. Se considera necesario únicamente para este programa, dado que la UR del programa es la única que cubre mas de un nivel educativo.	Contar con un Documento que desglose del ejercicio de los recursos por nivel educativo y sea publicado en medios oficiales.	No	No	No aplica debido a que ya se cuenta con el convenio de telebachillerato comunitario publicado en el DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 13 diciembre de 2013, México, SEGOB. numeral 3.4.8. El Convenio se tiene de manera física no existe una liga que se pueda compartir.
6	Se identificó que las Unidades Responsables del ejercicio de los recursos no hacen uso del Sistema de Administración de la Nómina Educativa.	Utilizar el Sistema de Administración de la Nómina Educativa para validar el ejercicio de los recursos que corresponden al Capítulo de gasto 1000; y así incrementar la transparencia en el ejercicio de los recursos.	Utilizar el Sistema de Administración de la Nómina Educativa para validar el ejercicio de los recursos correspondientes al Capítulo de gasto 1000.	No	No	No aplica debido a que la Nómina del Programa Telebachillerato Comunitario se genera en el Sistema Profesional para la Administración de los Recursos Humanos (SPARH).
7	Se identificó poca comunicación efectiva entre las Universidades Tecnológicas de la entidad y la Unidad de Planeación de la SPF respecto a las solicitudes de ampliación de presupuesto.	Se sugiere implementar un mecanismo de comunicación efectiva y otorgar capacitación a los ejecutores del recurso para desarrollar sus proyectos con una estructura clara.	Optimizar la comunicación con la SPF para la elaboración de Proyectos claros y con una estructura bien definida.	No	No	No aplica debido a que el Programa Telebachillerato Comunitario el pp es (E020) y las Universidades Tecnológicas el pp es (E030), de acuerdo al SIAF 2021. Por lo tanto tienen programas presupuestales diferentes.
8	En el programa de Telebachilleratos Comunitarios de la Secretaría de Educación, se identificaron algunos problemas para la captación de los docentes.	Se sugiere organizar sesiones con formato de "focus group" para brindar capacitaciones a las personas que cumplan con los requisitos para ocupar las plazas requeridas en el programa.	Mejorar el proceso de capacitación para las personas que ocuparan las plazas requeridas.	No	No	Como se indica en el Convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero Telebachillerato Comunitario del Estado de Puebla. (Suscrito el 2 de septiembre de 2013). La SEP Federal se compromete proporcionar la asistencia académica, técnica y pedagógica en materia de educación media superior por conducto de la DGB (Dirección General de Bachilleratos) y demás que señala la segunda cláusula del documento mencionado. Convenio no contempla la capacitación.
9	Se identificó que no existe un vínculo entre los indicadores estratégicos para medir los resultados del Subsidio y los Programas Presupuestarios, el rediseño de los indicadores de resultados permitirá observar más claramente el impacto de los indicadores.	Rediseñar los indicadores de los programas presupuestarios para la captación de información que relacione los resultados del Pp con los indicadores del Subsidio.	Rediseño en los indicadores de resultados.	No	No	No es viable debido a que de acuerdo a la Planeación Anual de cada ejercicio fiscal de educación media superior se incluyen los indicadores, metas y medio de verificación por componente y actividad correspondiente al programa de Telebachillerato Comunitario, que son registrados en el Sistema Integral de Administración Financiera SIAF 2021, además de estar en comunión con el Sistema Estatal de Evaluación SEE. por lo que deberá plantear este Rediseño a las Autoridades competentes.
10	La información estadística recopilada de alumnos, docentes, infraestructura e indicadores educativos relacionada con el Pp E005 no se encuentra publicada en la página de la Secretaría de Educación.	Se sugiere publicar en la página de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla un documento que concentre la información estadística recopilada con relación al Pp E005.	La creación de un documento que presente la información estadística del Pp E005.	No	No	No es viable porque el Programa Presupuestario E005 ya no existe para el ejercicio 2020, de acuerdo al Convenio de Apoyo Financiero que celebra el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública. Firmado el 22 de enero de 2020.
11	Se observó que existen amplias diferencias entre los Planes Institucionales presentados por cada una de las Universidades en cuanto a la profundidad, detalle y medición de la información.	Homologar el nivel de detalle y profundidad de la información incluida en los Planes Institucionales de las Universidades que ejercen los recursos.	Planes Institucionales de Desarrollo homologados y mas completos.	No	No	No es viable debido el Programa U006 Subsidio Federales para Organismos Descentralizados Estatales y con base al Convenio de Apoyo Financiero firmado el 12 de enero del 2020, corresponde a que el programa en comento es para los planteles de Telebachilleratos en el Estado de Puebla. no contemplado las Universidades. Convenio de Apoyo Financiero que celebra el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública. Firmado el 22 de enero de 2020.

Anexo I I

U006 - Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Secretaría de Educación del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional
12	Se identificó que en la entidad, no se cuenta con un mecanismo para medir la calidad de la educación proporcionada por las unidades ejecutoras de los recursos del Subsidio, solo se hace uso de los mecanismos utilizados a nivel Federal.	Se sugiere complementar la información con lo registrado en el SEE, lo cual podría facilitar la obtención de información para la planeación y estructuración de las líneas de acción.	Crear un mecanismo que permita medir la calidad de la educación proporcionada.	No	No	De acuerdo a la Planeación Anual de cada ejercicio fiscal de educación media superior se incluyen los indicadores, metas y medio de verificación por componente y actividad correspondiente al programa de Telebachillerato Comunitario, que son registrados en el Sistema Integral de Administración Financiera SIAF 2021, que mencionan en el Convenio de Apoyo Financiero que celebra el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública. Firmado el 22 de enero de 2020.
13	Los convenios y anexos de ejecución que rigen el ejercicio de los recursos en la entidad federativa señalan que los gastos utilizados serán únicamente los incluidos en los capítulos de gasto 1000, 2000 y 3000; sin embargo, se encontró evidencia que indica que las Universidades utilizaron parte de los recursos del subsidio para solventar gastos relacionados con otros capítulos de gasto.	Respetar los términos bajo los cuales se establece el destino y ejercicio de los recursos del Subsidio por parte de las Universidades.	Se espera que los recursos sean ejercidos conforme a lo establecido en los convenios y anexos del subsidio.	No	No	En el Convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero Telebachillerato Comunitario del Estado de Puebla. (Suscrito el 2 de septiembre de 2013), tiene con objeto de apoyar financieramente la operación de los planteles de Telebachillerato, mediante una aportación de Recursos Estatales con base en su disponibilidad en el ejercicio 2021. El Convenio de Apoyo Financiero que celebra el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública. Firmado el 22 de enero de 2020, se encuentra de manera impresa.